

Seguimiento al Ejercicio de Participación  
Ciudadana 2015



No.	Delegación Regional IV Zona Centro-Sur Cuernavaca, Mor. 17 de agosto de 2015	Estatus de los Compromisos y/o Acuerdos
1	<p><b>Tema o Servicio</b> Suspensión de las obras de acondicionamiento segundo piso salida de Tlalpan durante el periodo vacacional. (AHM, A.C.)</p> <p><b>Resumen</b> <i>Mejora del flujo vehicular</i> Suspender las obras durante los periodos vacacionales (semana santa, puentes vacacionales, periodo de vacaciones en verano), a fin de reducir las quejas de los usuarios en su traslado y uso de la autopista México-Acapulco, contar con la información de los días de la suspensión de las obras, a fin de informar a los usuarios al momento de efectuar sus reservaciones.</p> <p><b>Respuesta: Se suscribe la propuesta</b></p> <p>Es muy importante aclarar que la ejecución de los trabajos correspondiente a las obras de acondicionamiento segundo piso salida de Tlalpan no están a cargo de CAPUFE; sin embargo, a fin de reducir las quejas de los usuarios en su traslado y uso de la autopista México-Acapulco, CAPUFE, de acuerdo con la SCT, suspenderá la ejecución de trabajos en todas las obras a su cargo; esto, durante los periodos vacacionales (semana santa, puentes vacacionales, periodo de vacaciones en julio y diciembre).</p> <p>La obra del segundo piso del Periférico se encuentra a cargo de la secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la ejecución de la obra se lleva coordinación diaria con los residentes de la SCT y la empresa constructora CARSO, responsables de la obra. A través de Twitter @CAPUFE se informa a los usuarios los cambios en los programas de cierre, ya que se consideró para causar las menores afectaciones posibles suspender los cierres de la autopista las noches de viernes y madrugada de sábados, así como noches de domingos madrugadas de lunes.</p> <p><b>Estatus</b></p> <p>CAPUFE mantiene comunicación con la SCT y la empresa constructora con la finalidad de informar a los usuarios sobre el impacto de la obra en el flujo vehicular. A través de Twitter @CAPUFE y el número telefónico 074, se informa a los usuarios sobre los horarios de cierre nocturno que implica el desvío a la circulación por la carretera federal México-Cuernavaca.</p>	Propuesta Cumplida
2	<p><b>Tema o Servicio</b> Instalación de más señalamientos sobre el libramiento km 82+380 cuerpo A y del km 82 al 86 con dirección al sur. (Policía Federal Estación Morelos)</p> <p><b>Resumen</b> <i>Mejora de condiciones de seguridad vial</i> Solicitud de más señalamientos a fin de evitar y disminuir más accidentes vehiculares en las autopistas.</p>	No se suscribe la propuesta

Seguimiento al Ejercicio de Participación  
Ciudadana 2015



No.	Delegación Regional IV Zona Centro-Sur Cuernavaca, Mor. 17 de agosto de 2015	Estatus de los Compromisos y/o Acuerdos
	<p><b>Respuesta: No se suscribe la propuesta.</b></p> <p>Es muy importante destacar que actualmente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) realiza trabajos de ampliación en el Libramiento de Cuernavaca; una vez que se hayan concluido dichos trabajos el tramo se entregará nuevamente a CAPUFE a fin de continuar los servicios de operación y conservación, así como revisar las condiciones y la ubicación del señalamiento instalado en los sitios referidos y en caso de requerir mejorar o incorporar más señalamiento, se solicitarán los recursos requeridos al Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN). Aunado a lo anterior, se analizarán las curvas del libramiento a fin de determinar la conveniencia y viabilidad de colocar superficies de alta fricción de acuerdo a lo solicitado; para este caso también se requerirá solicitar recursos al Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) en su carácter de concesionario de dicho tramo e informar a la SCT sobre la señalética.</p> <p><b>Estatus</b></p> <p>No se suscribe la propuesta, en virtud de que la SCT es la encargada de realizar la construcción del Libramiento de Cuernavaca (Paso Exprés) del km. 80 al 95, la cual contemplará los señalamientos necesarios, con lo cual dicha propuesta quedaría cumplida.</p> <p>El tramo del Libramiento Cuernavaca fue entregado al Centro SCT para realizar los trabajos de ampliación y a la fecha, dicho tramo no ha sido devuelto a CAPUFE.</p>	
3	<p><b>Tema o Servicio</b> Servicios y seguridad vial.- Instalación de conchas de incorporación. (Policía Federal Estación Morelos)</p> <p><b>Resumen</b> <b>Mejora de condiciones de seguridad pública</b> Evitar que utilicen el carril de emergencia (acotamiento) para circular y adelantar el tránsito, reducir incidencia de accidentes menores para mayor atención a eventos relevantes, instalar antes de cada salida o desviación. Con diferente altura y materiales adherentes podrían utilizarse como objetos de frenado para vehículos sin frenos.</p> <p><b>Respuesta: No se suscribe la propuesta.</b></p> <p>Para CAPUFE la seguridad de los usuarios tiene un papel preponderante, por lo cual realiza año con año acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad en las autopistas y puentes que opera, instalando diversos dispositivos tales como: defensa metálica, terminales de amortiguamiento, rayas logarítmicas, botones metálicos, indicadores de alineamiento, malla antideslumbrante y graduada, postes y alambre de púas, superficies de alta fricción, señalamiento horizontal y vertical, barrera central, muro monolítico, etc.; atendiendo los tramos con mayor frecuencia de accidentes.</p>	No se suscribe la propuesta

Seguimiento al Ejercicio de Participación  
Ciudadana 2015



No.	Delegación Regional IV Zona Centro-Sur Cuernavaca, Mor. 17 de agosto de 2015	Estatus de los Compromisos y/o Acuerdos
	<p><b>Estatus</b></p> <p>En relación con el Libramiento de Cuernavaca (Paso Exprés) comprendido entre el kilómetro 80 al kilómetro 95 es necesario señalar, que las medidas y los dispositivos de seguridad en los accesos y salidas se encuentran bajo la responsabilidad del Centro SCT de Morelos, CAPUFE no cobra peaje sobre el tramo y por lo tanto no interviene en la atención de la vialidad y de los incidentes que allí se producen, motivo por el cual no se suscribe la propuesta.</p> <p>El tramo del Libramiento Cuernavaca fue entregado al Centro SCT y a la fecha dicho tramo no ha sido devuelto a CAPUFE.</p>	
4	<p><b>Tema o Servicio</b> Operabilidad del seguro del usuario de autopista por daños materiales y personas ocasionados a consecuencia de actos de vandalismo. (CANAPAT)</p> <p><b>Resumen</b> <b>Mejora de condiciones de seguridad pública</b> Se propone que CAPUFE obligue a su concesionario de Seguro del Usuario, a responder por aquellos daños materiales y lesiones que llegasen a sufrir los usuarios a razón de actos de vandalismo efectuados en los diferentes tramos de Autopistas de Cuota. Sin lugar a dudas, es obligación de CAPUFE garantizar la seguridad física y material de sus usuarios y, para ello, deberá, tal y como lo ha venido realizando, continuar gestionando con las diversas dependencias de seguridad pública la erradicación de este tipo de actos delictivos, pero, en tanto esto se convierte en una realidad, también debe ser obligación de ese organismo responder ante aquellos usuarios que se vean lesionados física y patrimonialmente por estos actos de vandalismo.</p> <p><b>Respuesta: Se suscribe la propuesta parcialmente</b></p> <p>A través de la cuenta de Twitter @CAPUFE se comunican los eventos e incidencias que afectan la circulación en tiempo real y en el momento en el que se tiene conocimiento de los eventos que están sucediendo, para ello se mantiene comunicación constante con las unidades regionales responsables de la operación de los tramos carreteros. Así mismo aquellas situaciones previamente programadas (obras) se notifican con antelación y desde el momento en que se tiene confirmada la ejecución de la misma, incluso con días de anticipación, esto con la finalidad de prevenir a los usuarios con oportunidad. No obstante las acciones que se llevan a cabo, se ha girado el oficio GAU/0449/2015 (ANEXO1) dirigido al coordinador de la Central de Atención a Usuarios, a efecto de informar con la mayor oportunidad posible los eventos o incidentes que afecten la circulación, a través de la cuenta de Twitter @CAPUFE y el número telefónico 074.</p> <p>En razón de que la seguridad pública en tramos carreteros corresponde a la Policía Federal, se remitió oficio GSICO/608/2015 (ANEXO 2) al Comisionado Nacional de Seguridad, para solicitar su intervención en actos delictivos.</p>	Propuesta Cumplida

Seguimiento al Ejercicio de Participación  
Ciudadana 2015



No.	Delegación Regional IV Zona Centro-Sur Cuernavaca, Mor. 17 de agosto de 2015	Estatus de los Compromisos y/o Acuerdos
	<p>Asimismo, el seguro del usuario contratado por CAPUFE tiene como propósito proteger a los usuarios de la red carretera concesionada y que tiene en operación, el cual cuenta con dos coberturas: Responsabilidad Civil Usuario (daños que cause el usuario a la autopista, que ocasione a otros vehículos, incluyendo gastos médicos de los ocupantes del vehículo y de peatones que resulten lesionados en el accidente) y Responsabilidad Civil Autopista (si el usuario no es responsable del accidente, la póliza le cubre los gastos causados a su vehículo, a los ocupantes de la unidad y del conductor, como consecuencia de derrumbes, desplaves, objetos dentro del mismo camino, hoyos, baches, derrame de sustancias que pongan en peligro la vialidad del tramo y accidentes con semovientes); por lo que para la contratación de la siguiente póliza se analizará la viabilidad para tomar en consideración la propuesta generada por el actor social.</p>	
5	<p><b>Tema o Servicio</b> Establecer cámaras de video en las Casetas de Cobro para mayor seguridad y enlazar estas en tiempo real por cualquier emergencia. (CENACE)</p> <p><b>Resumen</b> <b>Mejora de condiciones de seguridad pública</b> Contar con el control en tiempo real de vehículos en las autopistas a cargo de CAPUFE y disminuir anomalías en general.</p> <p><b>Respuesta: Se suscribe la propuesta parcialmente</b></p> <p>Las cámaras que el Organismo y/o el concesionario han instalado tanto en Plazas de Cobro como en tramos carreteros no tienen como función la video vigilancia ni la recuperación de bienes robados, su intención y uso está dedicado al control y supervisión de los procesos de cobro de peaje. Por lo mencionado no cuentan con la capacidad y diseño para realizar las labores solicitadas. El uso de las mismas, especialmente el control, desde instancias diferentes a CAPUFE, podría disminuir la efectividad de los procesos para los que fueron instaladas.</p> <p>En razón de que la seguridad pública en tramos carreteros corresponde a la Policía Federal, se remitió oficio GSICO/608/2015 (ANEXO 2) al Comisionado Nacional de Seguridad, para solicitar su intervención en actos delictivos, sobre la foto-infracción, es un tema que no se ha legislado para carreteras federales y la instancia a la que correspondería proponerlo sería la Comisión Nacional de Seguridad.</p> <p>Con la finalidad de informar a los usuarios en tiempo real sobre los incidentes o eventos que afectan la circulación, CAPUFE cuenta con diversos medios de comunicación, entre ellos el número telefónico 074 y la cuenta de Twitter @CAPUFE. Ambos están disponibles para los usuarios las 24 horas de los 365 días del año. Sin embargo se tomará en cuenta la recomendación respecto del uso de la herramienta Waze, para que en un futuro se determine su viabilidad para ser considerado en los procesos de mejora de los medios de contacto oficiales del Organismo.</p>	Propuesta Cumplida

Seguimiento al Ejercicio de Participación  
Ciudadana 2015



No.	Delegación Regional IV Zona Centro-Sur Cuernavaca, Mor. 17 de agosto de 2015	Estatus de los Compromisos y/o Acuerdos
	En la determinación de las tarifas de peaje, no se consideran gastos ocasionados para atender actos delincuenciales ocurridos en los caminos y puentes de cuota que opera CAPUFE, ya que es una facultad de las instancias policiales la prevención y atención de los delitos que se presenten. Corresponde a este Organismo, denunciar los hechos como se ha venido realizando hasta la fecha.	
6	<p><b>Tema o Servicio</b> Identificar y disminuir los factores de riesgo que provocan los accidentes automovilísticos en autopistas de cuota. (CENACE)</p> <p><b>Resumen</b> <i>Mejora de condiciones de seguridad vial.</i> Se propone la creación de un Consejo de Investigación integrado por investigadores clínicos midiendo la seguridad de las autopistas por kilómetro, como se realiza en países desarrollados, proponiendo alternativas de mejora continua, a fin de disminuir la tasa de mortalidad e incapacidades temporales y permanentes, ocasionados por accidentes automovilísticos en carreteras y puentes a cargo de CAPUFE, respondiendo a un principal problema de salud pública y con ello garantizar autopistas y puentes con un mayor índice de seguridad confiable y medible.</p> <p><b>Respuesta: No se suscribe la propuesta</b> Las instancias especialistas en el análisis de la accidentalidad son el Instituto Mexicano del Transporte (IMT) y el Consejo Nacional para Prevención de Accidentes (CONAPRA).</p> <p><b>Estatus</b> Las instancias especialistas en el análisis de la accidentalidad son el Instituto Mexicano del Transporte (IMT) y el Consejo Nacional para Prevención de Accidentes (CONAPRA).</p> <p>Es importante señalar que el IMT es un organismo desconcentrado de la SCT, y el CONAPRA es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud.</p> <p>Por otra parte, CAPUFE cuenta con el Comité de Seguridad Vial (COSEVI), el cual es un órgano colegiado en materia de seguridad vial que coordina los esfuerzos institucionales para prevenir accidentes en la red operada por CAPUFE, además de reducir las lesiones y muertes por accidentes de tránsito, entre otros aspectos.</p> <p>En el COSEVI participan titulares de las áreas sustantivas del organismo para dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones que se emiten en dicho comité, así como personal y funcionarios de otras dependencias o entidades que aportan comentarios u opiniones, con base en la experiencia y conocimientos sobre los temas de esta materia.</p>	<b>No se suscribe la propuesta</b>

Seguimiento al Ejercicio de Participación  
Ciudadana 2015



No.	Delegación Regional IV Zona Centro-Sur Cuernavaca, Mor. 17 de agosto de 2015	Estatus de los Compromisos y/o Acuerdos
	<p>También el organismo recientemente creó una Gerencia de Seguridad Vial, la cual depende de la Dirección de Infraestructura Carretera, con el objeto de identificar y dar seguimiento a la solución de posibles factores riesgo en la red carretera a cargo de CAPUFE.</p> <p>Por lo antes señalado, no se suscribe la propuesta.</p>	
7	<p><b>Tema o Servicio</b> Atención Médica Prehospitalaria. Creación de un “Registro de Paro Cardíaco” que permita tener una línea de investigación de las maniobras, fármacos, tiempo transcurrido, etc. Que son empleadas durante la reanimación cardiopulmonar en pacientes que sufren un ataque cardíaco, accidente vascular cerebral o infarto agudo al miocardio en carreteras y puentes a cargo de CAPUFE. (CENACE)</p> <p><b>Resumen</b> <i>Mejora de servicios médicos prehospitalarios</i> Creación de un Registro de Paro Cardíaco a fin de disminuir la tasa de mortalidad e incapacidades temporales y permanentes, ocasionadas por un ataque cardíaco, accidente vascular cerebral o infarto agudo de miocardio en carreteras y puentes a cargo de CAPUFE, respondiendo a un principal problema de salud pública. Aporte científico de nuestro país a guías de tratamiento aplicables para América latina y países con condiciones similares a las nuestras.</p> <p><b>Respuesta: Se suscribe la propuesta</b></p> <p>Como parte de la mejora de los procesos en CAPUFE, se está llevando a cabo la reingeniería del sistema informático denominado Sistema de Administración al Trauma en CAPUFE (SATRAC), lo que permitirá registrar la atención médica prehospitalaria y tratamiento proporcionado a los usuarios que presenten Paro Cardíaco o Accidente Vascular Cerebral.</p> <p><b>Estatus</b></p> <p>CAPUFE dispone en la Autopista México-Acapulco del personal, unidades y equipos necesarios para prestar los servicios de atención médica prehospitalaria que requieren los usuarios. El registro de los servicios y del tipo de atención que se brinda se registra en el Sistema de Administración al Trauma en CAPUFE (SATRAC), que por contener datos personales, se resguardan en los términos establecidos en la Ley en la materia.</p>	Propuesta Cumplida
8	<p><b>Tema o Servicio</b> Atención Médica Prehospitalaria. Dar cumplimiento cabal con la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013 en lo relativo a que “todo el personal del servicio médico” deberá tener una formación específica y recibir capacitación periódica y se encuentre</p>	Propuesta Cumplida

Seguimiento al Ejercicio de Participación  
Ciudadana 2015



No.	Delegación Regional IV Zona Centro-Sur Cuernavaca, Mor. 17 de agosto de 2015	Estatus de los Compromisos y/o Acuerdos
	<p>debidamente acreditado con título y cédula profesional como Técnico Superior Universitario en Atención Médica Prehospitalaria. (CENACE)</p> <p><b>Resumen</b> <b>Mejora en la profesionalización de los servidores públicos.</b> Lo anterior mediante un programa de regularización de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria, basada en sus artículos. 4.1.12 Técnico en atención médica prehospitalaria y 5.1.1 de la prestación de servicios, a fin de disminuir los índices de morbilidad y mortalidad e incapacidad temporal o permanente.</p> <p><b>Respuesta: Propuesta que ya se cumple</b></p> <p>El personal Técnicos en Urgencias Médicas (TUMS), que labora en Caminos y Puentes Federales, cumplen con la formación técnica y académica para realizar sus actividades en la Atención Médica Prehospitalaria, el cual está avalado por al menos uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Consejo de Normalización y Certificación en Normas Técnicas de Competencia Laboral (CONOCER), documento “Personal Competente en Atención Vital Básico”</li> <li>-Asociación Nacional de Técnicos en Emergencias Médicas EUA (NAEMT) Certificación en Soporte Vital Básico Prehospitalario en Trauma (PHTLS, 7ª y 8ª. edición) y</li> <li>-La Asociación Americana del Corazón/Colegio Americano de Cardiología (AHA), con la certificación de Soporte Cardiovascular Avanzado (ACLS)</li> </ul> <p>Con ello se da cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley de Salud en el segundo párrafo del artículo 79, así como a la cláusula 4.1.12 de la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención Médica Prehospitalaria.</p> <p>En CAPUFE, los Técnicos en Urgencias Médicas cuentan con un programa anual de capacitación. Dichas actualizaciones tienen el propósito de asegurar que todo el personal que participa en la prestación de los servicios de emergencia, disponga de las habilidades, conocimientos y competencias necesarias para cumplir con eficiencia y eficacia sus funciones de Atención Médica Prehospitalaria.</p> <p>Respecto a la propuesta del actor social de proporcionar una beca del 40% para capacitar al personal, se tomará en cuenta a través del área de Recursos Humanos.</p> <p><b>Estatus</b></p>	



Seguimiento al Ejercicio de Participación Ciudadana 2015



No.	Delegación Regional IV Zona Centro-Sur Cuernavaca, Mor. 17 de agosto de 2015	Estatus de los Compromisos y/o Acuerdos
	Los Técnicos en Urgencias Médicas (TUMS), que laboran en CAPUFE, cumplen con la formación técnica básica para brindar Atención Médica Prehospitalaria. Con ello se cumple con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención Médica Prehospitalaria.	
9	<p><b>Tema o Servicio</b> Contar con información en tiempo real de Tránsito en las autopistas. (CENACE)</p> <p><b>Resumen</b> <i>Mejora de flujo vehicular</i> Manejar alternativas de rutas alternas si se diera algún percance en estas. Poder aplicar plataformas de información en CAPUFE.</p> <p><b>Respuesta: Propuesta que ya se cumple</b></p> <p>A través de la cuenta de Twitter @CAPUFE y el número de atención telefónica 074 se comunican los eventos e incidencias que afectan la circulación en tiempo real y en el momento en el que se tiene conocimiento de los eventos que están sucediendo, para ello se mantiene comunicación constante con las unidades regionales responsables de la operación de los tramos carreteros, y en aquellos casos en los que se cuenta con rutas alternas, se comunican en su oportunidad por estos mismos medios.</p>	Propuesta Cumplida
10	<p><b>Tema o Servicio</b> Seguridad en carreteras o seguridad vial derivado de accidentes de tránsito y/o asaltos a los transportistas. (Transportación Carretera S.A. de C.V.)</p> <p><b>Resumen</b> <i>Mejora de condiciones de seguridad pública</i> En la carretera de cuota, no hay suficiente vigilancia y basta detenerse en algún lugar para estar en riesgo de asalto, a transportistas y todo tipo de vehículos. Los reportes de robos de vehículos cada vez es más grande y existen carreteras con índices de inseguridad, de tal manera que es muy riesgoso circular por esas carreteras, y más en horario nocturno. ¿Cómo podemos revertir esta situación, si no hay vigilancia que alcance? ¿Cómo podemos volver a hacer seguras nuestras carreteras?, ya que al ser de cuota debe ser más segura. Aunado a esta situación, también está el alto índice de accidentes, y no siempre causado por nosotros sino por otros que conducen a exceso de velocidad y seguridad. ¿Cómo podemos hacer que exista seguridad vial, y por tanto baje el número de accidentes en carreteras?</p> <p>Lo que proponemos es que se instalen cámaras de seguridad, como en algunas ciudades. Puede ser en cada torre de auxilio o en cada puente.</p> <p><b>Respuesta: Propuesta que ya se cumple</b></p>	Propuesta Cumplida



Seguimiento al Ejercicio de Participación  
Ciudadana 2015



No.	Delegación Regional IV Zona Centro-Sur Cuernavaca, Mor. 17 de agosto de 2015	Estatus de los Compromisos y/o Acuerdos
	<p>En razón de que la seguridad pública en tramos carreteros corresponde a la Policía Federal, se remitió oficio GSICO/608/2015 (ANEXO 2) al Comisionado Nacional de Seguridad, para solicitar su intervención en actos delictivos, así como operativos para controles de límite de velocidad.</p> <p>Por otra parte, la Dirección de Operación proporciona los videos de cruce de vehículos, cuando son solicitados por autoridades o por los usuarios a través de solicitudes de información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), cuyo procedimiento se lleva a cabo a través del siguiente link: <a href="https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action">https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action</a></p> <p>Asimismo a través de la cuenta de Twitter @CAPUFE y el número de atención telefónica 074 se comunican los eventos e incidencias que afectan la circulación en tiempo real y en el momento en el que se tiene conocimiento de los eventos que están sucediendo, para ello se mantiene comunicación constante con las unidades regionales responsables de la operación de los tramos carreteros, y en aquellos casos en los que se cuenta con rutas alternas, se comunican en su oportunidad por estos mismos medios.</p>	
11	<p><b>Tema o Servicio</b> Enlace de Cámaras de video vigilancia de las casetas de cobro con Policía Federal y/o C5 y C4 del Gobierno del Estado de Morelos y el D.F. (CANACINTRA Morelos)</p> <p><b>Resumen</b> <b><i>Mejora de condiciones de seguridad pública</i></b> Llevar a cabo la propuesta a fin de reducir el índice delincencial.</p> <p><b>Respuesta: Propuesta que ya se cumple</b></p> <p>En razón de que la seguridad pública en tramos carreteros corresponde a la Policía Federal, se remitió oficio GSICO/ 608 / 2015 (ANEXO 2) al Comisionado Nacional de Seguridad, para solicitar su intervención en actos delictivos. Por otro lado cabe destacar que ya existe una coordinación con las diversas instancias de seguridad y procuración de justicia, para proporcionar las videograbaciones con las que cuenta el organismo, para atención de investigaciones, sin embargo es rubro reservado.</p> <p>Por otro lado, las cámaras de video que el Organismo y/o el concesionario han instalado tanto en Plazas de Cobro como en tramos carreteros no tienen como función la video vigilancia ni la recuperación de bienes robados, su intención y uso está dedicado al control y supervisión de los procesos de cobro de peaje. Por lo mencionado no cuentan con la capacidad y diseño para realizar las labores solicitadas. El uso de las mismas, especialmente el control, desde instancias diferentes a CAPUFE, podría disminuir la efectividad de los procesos para los que fueron instaladas.</p>	Propuesta Cumplida

Seguimiento al Ejercicio de Participación  
Ciudadana 2015



No.	Delegación Regional IV Zona Centro-Sur Cuernavaca, Mor. 17 de agosto de 2015	Estatus de los Compromisos y/o Acuerdos
	<p>Por último, a través del número telefónico 074 y la cuenta de Twitter @CAPUFE se informa a los usuarios en tiempo real sobre los incidentes o eventos que afectan la circulación, o en su caso aquellos días de suspensión de obras programadas, como lo es el caso de la obra en la plaza de cobro Tlalpan. Ambos medios están disponibles para los usuarios las 24 horas de los 365 días del año.</p> <p>Cabe destacar, que con fecha 22 de noviembre de 2014 se celebró un Convenio de colaboración entre CAPUFE y la Procuraduría General de la República (PGR), la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas; cuyo objeto es fortalecer la colaboración y apoyo en acciones derivadas del ejercicio de sus atribuciones, que puedan comprender la entrega de información necesaria para tareas encaminadas al combate de delitos del orden federal y del fuero común, en un marco de cooperación.</p> <p>Asimismo, el seguro del usuario contratado por CAPUFE tiene como propósito proteger a los usuarios de la red carretera concesionada y que tiene en operación, el cual cuenta con dos coberturas: Responsabilidad Civil Usuario (daños que cause el usuario a la autopista, que ocasione a otros vehículos, incluyendo gastos médicos de los ocupantes del vehículo y de peatones que resulten lesionados en el accidente) y Responsabilidad Civil Autopista (si el usuario no es responsable del accidente, la póliza le cubre los gastos causados a su vehículo, a los ocupantes de la unidad y del conductor, como consecuencia de derrumbes, deslaves, objetos dentro del mismo camino, hoyos, baches, derrame de sustancias que pongan en peligro la vialidad del tramo y accidentes con semovientes); por lo que para la contratación de la siguiente póliza se analizará la viabilidad para tomar en consideración la propuesta generada por el actor social.</p>	
12	<p><b>Tema o Servicio</b> Colocación de puentes peatonales consensadas con los pobladores de la comunidad. (CANACINTRA Morelos)</p> <p><b>Resumen</b> <i>Mejora de condiciones de seguridad vial</i> Evitar accidentes y beneficiar a los peatones.</p> <p><b>Respuesta: No se suscribe la propuesta.</b></p> <p>No se suscribe la propuesta, en virtud de que la SCT es la encargada de realizar la construcción del Libramiento Cuernavaca (Paso Express) del km. 80 al 95, la cual contemplará los señalamientos y cruces peatonales necesarios, con lo cual dicha propuesta quedaría cumplida.</p> <p><b>Estatus</b></p> <p>El tramo del Libramiento Cuernavaca fue entregado al Centro SCT y a la fecha dicho tramo no ha sido devuelto a CAPUFE.</p>	No se suscribe la propuesta

Seguimiento al Ejercicio de Participación  
Ciudadana 2015



No.	Delegación Regional IV Zona Centro-Sur Cuernavaca, Mor. 17 de agosto de 2015	Estatus de los Compromisos y/o Acuerdos
13	<p><b>Tema o Servicio</b> Derogar el cobro de casetas en tramos cortos (Xochitepec, Emiliano Zapata, Central de Abasto en el Estado de Morelos) para empresas y ciudadanos locales. (CANACINTRA Morelos)</p> <p><b>Resumen</b> <i>Valorar el cobro de peaje</i> Incentivar el crecimiento económico local</p> <p><b>Respuesta: No se suscribe la propuesta</b></p> <p>No es competencia de CAPUFE cerrar plazas de cobro o suprimir el cobro de peaje, este es un tema que está en el ámbito de competencia del concesionario previa consulta y aprobación de la SCT.</p> <p>CAPUFE administra un esquema de residentes que beneficia a los habitantes del entorno inmediato de algunas plazas de cobro.</p> <p><i>La Normatividad de Residentes emitida por la SHCP mediante el oficio 349-A-0187 establece que podrán ser considerados como usuarios residentes aquellos habitantes que cumplan las siguientes condiciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>·<i>Cuando la construcción de nuevos tramos carreteros y/o plazas de cobro afecte el paso de los habitantes de las poblaciones aledañas.</i></li> <li>·<i>Cuando por motivo de reubicación de plazas de cobro y/o trazos carreteros se afecte el paso de pobladores que ya se encontraban asentados en el lugar.</i></li> <li>·<i>El radio de distancia que se debe considerar para los dos casos señalados anteriormente será de 5 (cinco) kilómetros como máximo, de la plaza de cobro a la población que se considere como residente.</i></li> </ul> <p>Para los usuarios que viven en el municipio de Emiliano Zapata donde se ubica la Plaza de Cobro Central de Abastos, no existe un programa de residentes, ya que se considera parte de la zona conurbada de Cuernavaca, y que además dispone de una vía alterna de 4 (cuatro) carriles que es la carretera federal, así como del acceso por la colonia Burgos.</p> <p>Los esquemas de residentes se administran con base en las normas emitidas por la SHCP. Para el caso del esquema de residentes en la plaza de cobro de Xochitepec, el beneficio es exclusivo para las personas físicas, que requieren comprobar su domicilio en las poblaciones autorizadas a través de la presentación de credencial del IFE (INE).</p>	No se suscribe la propuesta
14	<p><b>Tema o Servicio</b> Colocación de patrullas de la Policía Federal en carretera libre derivado de las obras llevadas a cabo en Tlalpan que hacen necesario el desvío de usuarios por la carretera libre. (Centro SCT-Morelos)</p>	Propuesta canalizada a otra institución

Seguimiento al Ejercicio de Participación  
Ciudadana 2015



No.	Delegación Regional IV Zona Centro-Sur Cuernavaca, Mor. 17 de agosto de 2015	Estatus de los Compromisos y/o Acuerdos
	<p><b>Resumen</b> <b>Mejora de condiciones de seguridad pública</b> Que por conducto de CAPUFE se solicite a la Policía Federal envíe una patrulla que este salvaguardando la seguridad de los usuarios en la autopista, a fin de evitar robos, asaltos y/o accidentes.</p> <p><b>Respuesta: Propuesta canalizada a otra institución</b></p> <p>En razón de que la seguridad pública en tramos carreteros corresponde a la Policía Federal, se remitió oficio GSICO/ 608 / 2015 (ANEXO 2) al Comisionado Nacional de Seguridad, para solicitar su intervención en actos delictivos.</p> <p>Propuesta cumplida al haber sido canalizada a otra institución.</p>	
15	<p><b>Tema o Servicio</b> Problemas de reconocimiento de los "Tags" de Telepeaje en plazas de cobro específicas (Tepotzotlán, Palmillas y Querétaro). (Transportes de Gas de México S.A. de C.V.)</p> <p><b>Resumen</b> <b>Mejora en el servicio de Telepeaje</b> Instalar servidores con capacidad suficiente que logren procesar la información de todas las empresas que operan los sistemas de Telepeaje, ya que actualmente sus servidores están rebasados, a fin de agilizar los cruces al eliminar los rechazos de tarjetas.</p> <p><b>Respuesta: Propuesta que ya se cumple</b></p> <p>CAPUFE está llevando a cabo un proceso de actualización tecnológica para mejorar los tiempos de respuesta de los equipos de control de tránsito; sin embargo, se aclara que el problema de rechazos no se debe a los servidores, ya que estos sólo procesan la información a nivel de la plaza de cobro y no de carriles, que es donde se realiza la validación y, de ser el caso, el posible rechazo de un TAG. En los casos donde el controlador de carril tiene tecnología de más de 5 años, se puede presentar un retraso de alrededor de 2 segundos en la validación del TAG debido al aumento del número de TAGs contra los que se debe comparar, pero si el TAG se encuentra en la lista siempre será validado y se le permitirá el paso; si el TAG es rechazado significa que, o no tiene saldo o no está registrado, lo cual es independiente de la tecnología que lleve a cabo la validación.</p> <p>Se solicita a los usuarios, que en aquellas plazas de cobro en donde se haya detectado este retraso en la validación de los TAG, permanezcan un par de segundos en la zona de detección de la antena para permitir a los equipos completar el proceso. Esta situación se corregirá en cuanto culmine la actualización tecnológica.</p>	<b>Propuesta Cumplida</b>

Seguimiento al Ejercicio de Participación  
Ciudadana 2015



No.	Delegación Regional IV Zona Centro-Sur Cuernavaca, Mor. 17 de agosto de 2015	Estatus de los Compromisos y/o Acuerdos
	<p>Asimismo, el seguro del usuario contratado por CAPUFE tiene como propósito proteger a los usuarios de la red carretera concesionada y que tiene en operación, el cual cuenta con dos coberturas: Responsabilidad Civil Usuario (daños que cause el usuario a la autopista, que ocasione a otros vehículos, incluyendo gastos médicos de los ocupantes del vehículo y de peatones que resulten lesionados en el accidente) y Responsabilidad Civil Autopista (si el usuario no es responsable del accidente, la póliza le cubre los gastos causados a su vehículo, a los ocupantes de la unidad y del conductor, como consecuencia de derrumbes, deslaves, objetos dentro del mismo camino, hoyos, baches, derrame de sustancias que pongan en peligro la vialidad del tramo y accidentes con semovientes); por lo que para la contratación de la siguiente póliza se analizará la viabilidad para tomar en consideración la propuesta generada por el actor social.</p>	
16	<p><b>Tema o Servicio</b> Mayor seguridad en carreteras debido a la presencia de vandalismo. (Transportes de Gas de México S.A. de C.V.)</p> <p><b>Resumen</b> <b>Mejora de condiciones de seguridad pública</b> Que el seguro de la autopista cubra eventos de vandalismo. Al conseguir ese beneficio los afectados se verán obligados a realizar un reporte con datos precisos del accidente (actualmente los usuarios no lo reportan porque argumentan, que sólo se pierde el tiempo), a fin de obtener mayor seguridad para los usuarios al tener la información confiable y certera para atender y resolver el problema de fondo.</p> <p><b>Respuesta: Propuesta que ya se cumple</b></p> <p>Recientemente se presentó una falla general derivada de problemas en la generación de la lista de TAG válidos por parte de una de las empresas operadoras de telepeaje, que forman parte del esquema de interoperabilidad, no de CAPUFE; misma que a la fecha ha sido subsanada. Dicha falla afectó al resto de los operadores incluyendo al operador de Telepeaje de CAPUFE. Este tema ya ha sido revisado para evitar que se presente nuevamente.</p> <p>En lo referente al carril express de Tepetzotlán y del resto de las plazas de cobro, la Dirección de Operación a través del monitoreo a las Plazas de Cobro verifica la operación de carriles abiertos y cerrados, y en caso de que haya elementos ajenos que impidan el cruce vehicular se solicita de manera inmediata al Administrador de la Plaza de Cobro la apertura y justificación. Cabe hacer mención que los carriles express de la Plaza de Cobro Tepetzotlán permanecen en operación las 24 horas del día.</p> <p>Asimismo, el seguro del usuario contratado por CAPUFE tiene como propósito proteger a los usuarios de la red carretera concesionada y que tiene en operación, el cual cuenta con dos coberturas: Responsabilidad Civil Usuario (daños que cause el usuario a la autopista, que ocasione a otros vehículos, incluyendo gastos médicos de los ocupantes del vehículo y de peatones que resulten lesionados en el accidente) y Responsabilidad Civil Autopista (si el usuario no es responsable del accidente, la póliza le cubre los gastos causados a su vehículo, a los ocupantes de la unidad y del conductor, como consecuencia de derrumbes, deslaves,</p>	Propuesta Cumplida

# Seguimiento al Ejercicio de Participación Ciudadana 2015



No.	Delegación Regional IV Zona Centro-Sur Cuernavaca, Mor. 17 de agosto de 2015	Estatus de los Compromisos y/o Acuerdos
	<p>objetos dentro del mismo camino, hoyos, baches, derrame de sustancias que pongan en peligro la vialidad del tramo y accidentes con semovientes); por lo que para la contratación de la siguiente póliza se analizará la viabilidad para tomar en consideración la propuesta generada por el actor social.</p> <p><b>Estatus</b></p> <p>En razón de que la seguridad pública en tramos carreteros corresponde a la Policía Federal, se remitió oficio GSICO/ 608 / 2015 al Comisionado Nacional de Seguridad, para solicitar su intervención en actos delictivos.</p>	